



Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 008

Callao, 12 de febrero de 2010

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 12 de febrero de 2010, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

ACUERDA:

1. Encargar a la Gerencia General Regional se implementen las medidas correctivas a fin de subsanar las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República a la exoneración del proceso de selección del Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas, Sanitarias, Pinturas y otros de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. General Prado, I.E. República de Venezuela, I.E. Manuel Seoane Corrales, por desabastecimiento inminente, mediante el Acuerdo del Consejo Regional N° 009 de 12 de enero de 2009.
2. Precisar que las declaratorias de exoneración de procesos de selección que hayan sido, y sean aprobadas por el Consejo Regional deben ser desarrolladas en forma eficaz e inmediata en un plazo razonable por la gerencia competente, bajo responsabilidad del funcionario a cargo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta:

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
DANTE MESA PINTO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PRESIDENTE
ALEXANDER MACOURI BUIACHAR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO